

BASES DEL PREMIO

XXV premio internacional de poesía "Antonio Oliver Belmás".

La Concejalía de Cultura y la Universidad Popular de Cartagena del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convocan el **XXII Premio Internacional de Poesía "ANTONIO OLIVER BELMÁS"**, con arreglo a las siguientes bases:

1.- Podrán concursar todos los poetas que lo deseen, no importa su nacionalidad siempre que sus obras se presenten escritas en castellano.

2.- Los poemarios tendrán un máximo de 1.500 y un mínimo de 700 versos, siendo totalmente libre su forma y contenido.

3.- Cada poeta sólo podrá concursar con un original que deberá ser rigurosamente inédito presentándose mecanografiado a doble espacio en tamaño Din. A-4, por una sola cara, en sextuplicado ejemplar, debidamente cosidos, grapados o encuadernados.

4.- Los originales se deberán enviar sin firmar. Adjuntándose un sobre cerrado en cuyo exterior figure el título de la obra y en su interior los datos personales del autor, que serán:

- Nombre y apellidos, dirección y teléfono.
- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Breve curriculum.

Este material se remitirá a la siguiente dirección:

Universidad Popular
C/Jacinto Benavente, 7 - 1ª planta
30203 Cartagena

Indicando en el sobre únicamente, **Premio Internacional de Poesía "Antonio Oliver Belmás"**

El plazo de presentación de los originales comenzará el 30 de Abril finalizando el 15 de Octubre.

5.- El jurado estará presidido por la Il.ª Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue, y se dará a conocer oportunamente, actuando de secretaria la Directora de la Universidad Popular.

6.- El premio estará dotado de 12.000 euros (2.000.000 pesetas) al mejor trabajo presentado a juicio del Jurado, y se considerará esta cantidad correspondiente a los derechos de autor. La obra premiada será publicada, por la Editora Regional de Murcia que podrá coeditarla con editoriales privadas. También está dotado con una escultura

conmemorativa realizada por Mayte Defruc. El premio está sujeto a la legislación fiscal vigente.

7.- El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer antes de finalizar el año.

8.- El jurado tendrá, además de las facultades normales de discernir el Premio y emitir el fallo otorgándolo o declarándolo desierto, las de interpretar las bases.

9.- Los trabajos presentados no podrán ser retirados. Las entidades organizadoras no están obligadas a mantener ningún tipo de relación con los participantes.

10.- No se podrán conceder DOS premios consecutivos a un mismo autor/a.

11.- La organización del premio se reserva el derecho del autor/a y su publicación.

12.- El simple hecho de participar en este concurso, supone la aceptación plena de las presentes bases.

Grupo de Poesía Pretextos

Alicia Márquez

Bibi Albert

Gabriela Delgado

Maria Laura Coppié

Mariana Toniolo

grupopretextos@yahoo.com.ar

www.grupopretextos.com.ar